



RESOLUCION DEFINITIVA de la convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución de la Ayuda de investigación “Ayudas a la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento (VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla”, asociada a los siguientes proyectos:

1. **Supercritical Carbon Dioxide/Alternative Fluids Blends for Efficiency Upgrade of Solar Power Plants (SCARABEUS).**
2. **Renewable Energies for Water Treatment and REuse in Mining Industries (REMIND).**
3. **Promoting Energy-water Nexus resource efficiency through Renewable Energy and Energy Efficiency. (EERES4WATER).**

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Junio 2019

REFERENCIA: INV-6-2019-T-025

11 de junio de 2019

De acuerdo con la Acta de la Comisión de Valoración (que se adjunta a este documento), se propone la contratación del siguiente candidato:

MONTES SÁNCHEZ, JESÚS

Investigador Principal: SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DAVID TOMÁS


Esta convocatoria está afectada por “Causa de Inelegibilidad” contemplada en la Resolución Rectoral firmada el 20 de septiembre de 2017.

En base a ello, en caso de prorrogarse el contrato otorgado al Sr. Jesús Montes Sánchez, la duración de éste sería como máximo de 3 años.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto

1

Código Seguro De Verificación	klw0uzXxbwIQRceQu12UTA==	Fecha	09/09/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/klw0uzXxbwIQRceQu12UTA==		



en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

Código Seguro De Verificación	klw0uzXxbwIQRceQu12UTA==	Fecha	09/09/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/klw0uzXxbwIQRceQu12UTA==	Página	2/2

